



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No: 50-2010, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 28 de septiembre del 2010.- Las 11h50.- **VISTOS:** a) Agréguese a los autos: i) Copia certificada del Memorando No. 101-2010-JM-TCE, suscrito por el Dr. Jorge Moreno Yanes, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, ii) Copia certificada del Memorando No. 215-2010-P-TCE, suscrito por la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del TCE, y iii) Copias certificadas de los Oficios Nos. 041-2010-SG-TCE y 045-2010-SG-TCE, suscritos por el Dr. Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, en virtud de los cuales se llama a integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral al Ab. Douglas Quintero Tenorio, en su calidad de Juez Suplente en reemplazo del Dr. Jorge Moreno Yanes; y a la Dra. Amanda Páez Moreno, en su calidad de Jueza Suplente en reemplazo de la Dra. Ximena Endara Osejo, mientras dure la ausencia de los jueces principales de este Tribunal. b) El día lunes veinte de septiembre de dos mil diez, a las quince horas cincuenta minutos, ingresa en Secretaría General de este Tribunal, el Oficio No. 2333, de fecha 20 de septiembre del 2010, suscrito por el Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, con el cual se adjunta en cuarenta y cuatro fojas, el expediente que contiene el recurso ordinario de apelación, interpuesto por la ciudadana SONIA FATIMA VERA GARCÍA, en calidad de ex candidata a Parlamentaria Andina, auspiciada por la Alianza Red Ética y Democracia – Polo Democrático, Listas 29-50, en contra de la Resolución PLE-CNE-13-8-9-2010, emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral. Al respecto el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para mejor proveer, conforme a lo que en derecho corresponda, dispone: **PRIMERO.-** Revisado el escrito que obra de fojas 40 a 42 del expediente, se aprecia que no se encuentra suscrito por la Dra. Silvia Pozo Trujillo, profesional del derecho, a quien la recurrente Sonia Vera García, designa como su defensora; de conformidad con el inciso final del Art. 245 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se dispone que la recurrente en el término de tres días designe abogado patrocinador o en su defecto ratifique la autorización conferida a la Dra. Silvia Pozo Trujillo. En caso de no contar con un abogado particular, se le asignará un defensor público para que intervenga en defensa de sus intereses. Se le recuerda a la recurrente la obligación de solicitar una casilla contencioso electoral, según lo dispone el inciso primero del Art. 246 del Código de la Democracia. **SEGUNDO.-** Tómese en cuenta el casillero judicial No. 702 de la Corte Provincial de Justicia de Quito, así como la dirección de correo electrónico soniaverag1@hotmail.com señalados por la recurrente. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia y copia del recurso interpuesto por la ciudadana Sonia Vera García, al Lic. Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 247, inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **CUARTO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y en la página Web institucional. Notifíquese a la

accionante en el casillero judicial No. 702 y en la dirección de correo electrónico soniaverag1@hotmail.com. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, en su calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase y notifíquese.- f) Dra. Tania Arias Manzano, **PRESIDENTA TCE**; Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA TCE**; Dr. Arturo Donoso Castellón, **JUEZ TCE**; Dra. Amanda Páez Moreno, **JUEZA SUPLENTE TCE**; Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ SUPLENTE TCE**.

Lo que comunico para los fines de Ley.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Richard Ortiz Ortiz', with a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL TCE